



# Restricciones a la actividad comercial con Rusia

Sanciones de la UE

22 de marzo de 2022









## Índice

INTRODUCCIÓN	3
RESTRICCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES	4
RESTRICCIONES A LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES	5
Prospección y producción de petróleo	6
Ampliación de sectores restringidos: aeroespacial, refinado de petróleo, navegación marítima, siderurgia y artículos de lujo	7
RESTRICCIONES FINANCIERAS	9
Bancos sancionados	9
Salida del Swift	9
Otras restricciones y prohibiciones financieras	10
SANCIONES ESPECIFICAS	11
Restricciones a las relaciones económicas con Crimea y Sebastopol	11
Restricciones a las relaciones económicas con las zonas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno	11









## **INTRODUCCIÓN**

- Tras la anexión ilegal de Crimea en 2014, la Unión Europea (UE) impuso diferentes tipos de medidas restrictivas contra Rusia:
  - Medidas diplomáticas
  - Medidas restrictivas individuales
  - o Restricciones a las relaciones económicas con Crimea y Sebastopol
  - o Sanciones económicas
  - o Restricciones a la cooperación económica
- Las sanciones económicas se han ido prorrogando cada seis meses. En estas medidas se contemplan prohibiciones y restricciones sobre:
  - o Prospección y producción de petróleo
  - o Productos y tecnologías de doble uso
  - o Mercado de capitales y crédito
  - Embargo de armas
- Tras la decisión de Rusia de reconocer como entidades independientes las zonas no controladas por el Gobierno de las provincias de Donetsk y Luhansk, y la posterior agresión militar no provocada e injustificada contra Ucrania en febrero 2022, la UE ha ido ampliando el alcance de las sanciones y tomado nuevas medidas restrictivas contra Rusia, en forma de:
  - Sanciones financieras
  - o Restricciones a más personas y entidades
  - Ampliación de sectores restringidos
  - o Sanciones especificas para Donetsk y Lugansk
- Actualmente, están en vigor hasta el 31 de julio de 2022
- En definitiva, cualquier empresa de la UE que quiera realizar cualquier actividad comercial con Rusia tiene que comprobar:
  - Con quien opera (si la contraparte está sancionada): Restricciones a personas y entidades
  - Qué producto está exportando/importando (si la actividad/sector está sancionado):
    Restricciones a los intercambios comerciales en determinados sectores
  - o El <u>canal financiero</u> (si el banco está sancionado): **Restricciones financieras**
  - Adicionalmente, si el intercambio es con Crimea, Sebastopol, o Donetsk, Lugansk, las sanciones especificas que afectan a estas regiones
- La situación es muy cambiante, por lo que antes de realizar cualquier operación comercial con Rusia es necesario revisar las sanciones que aplican en ese momento









## **RESTRICCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES**



Un total de **877 personas y 62 entidades** son objeto de medidas de inmovilización de bienes y prohibición de viajar por actos que menoscaban la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. La lista de personas y entidades sancionadas se revisa constantemente y está sujeta a renovación periódica por parte del Consejo.

#### La lista incluye a:

- Miembros del Gobierno
- Miembros del Consejo de Seguridad Nacional
- Miembros de la Duma
- Oligarcas próximos a Putin
- Entre los bancos incluidos están Bank Rossiya, Vnesheconombank (VEB) y PROMSVYAZBANK (PSB)

## La prohibición afecta a las personas designadas, así como a filiales o empresas controladas directa o indirectamente por estas.

Estas medidas se adoptaron en marzo de 2014. Se prorrogaron por última vez hasta el 15 de septiembre de 2022.

La lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE en relación con la integridad territorial de Ucrania puede consultarse <u>AQUÍ</u>.









## RESTRICCIONES A LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES

En julio y septiembre de 2014, la UE impuso sanciones económicas aplicables a los intercambios con Rusia en determinados sectores económicos: **Reglamento (UE) nº 833/2014.** En estas medidas se contemplan prohibiciones y restricciones sobre:

- **Prospección y producción de petróleo**: requisito de autorización para la exportación de los productos enumerados en el Anexo II y para los servicios relacionados
- **Productos y tecnologías de doble uso**: prohibición de la exportación de artículos de doble uso para fines militares o para usuarios finales militares y servicios relacionados
- **Mercado de capitales y crédito:** restricción al acceso directo e indirecto a los mercados de capitales para ciertas instituciones financieras enumeradas en el Anexo III
- Embargo de armas

El <u>Reglamento (UE) n.º 960/2014</u>, de 8 de septiembre de 2014, complementó estas medidas con la prohibición de prestación de determinados servicios en el sector energético (el Anexo II se modifica incluyendo nuevos productos), que al igual que las sanciones en el conjunto del sector energético, se especifican en el <u>Reglamento (UE) nº 1290/2014</u>.

En marzo de 2015, los dirigentes de la UE decidieron vincular el régimen de sanciones en vigor a la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk, que estaba prevista para finales de diciembre de 2015. Al no materializarse dicha aplicación, el Consejo prorrogó las sanciones económicas hasta el 31 de julio de 2016.

Las sanciones económicas se han venido prorrogando por periodos sucesivos de seis meses cada vez desde el 1 de julio de 2016. La decisión de prorrogarlas se ha tomado en cada ocasión tras evaluar la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Actualmente, las sanciones económicas están en vigor hasta el 31 de julio de 2022.











## Prospección y producción de petróleo

**Prohibición** en Rusia, incluida su zona económica exclusiva y su plataforma continental:

- Venta, suministro y transferencia
- Asistencia técnica
- Financiación
- Servicios conexos: perforación de pozos, servicio de corte y acabado y suministro de buques flotantes especializados

#### De los productos del Anexo II que son relativos a tecnología destinada a:

- Prospección y producción de petróleo en aguas con profundidad superior a los 150 metros
- Prospección y producción de petróleo en el Circulo Polar Ártico
- Proyectos relacionados con el petróleo de esquisto mediante fracturación hidráulica

Esta prohibición no se aplicará a la ejecución, hasta el 17 de septiembre de 2022 de una obligación derivada de un contrato celebrado antes del 16 de marzo de 2022, o de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos.

**Se establecen excepciones.** El Art. 3 párrafo 1 del Reglamento (UE) No. 833/2014 introdujo un **requisito de autorización** para las mercancías enumeradas en el Anexo II. Esta autorización previa puede solicitarse en la **Subdirección Gral. De Comercio Internacional de Mercancías.** 

En el Reglamento (UE) del Consejo 2022/428 de 15 de marzo de 2022, se modifican las condiciones necesarias para poder emitir autorización de exportación de los productos incluidos en el Anexo II del Reglamento 833/2014 (productos destinados a la prospección y producción de petróleo), permitiéndose únicamente emitir dicha autorización en el caso que el producto sea necesario para garantizar el suministro esencial de energía en la Unión, o se destine al uso exclusivo de entidades que sean propiedad o estén bajo el control exclusivo o conjunto de una persona jurídica, entidad u organismo establecidos o constituidos con arreglo al Derecho de un Estado miembro.

Los productos incluidos en el Anexo II del Reglamento 833/2014 se pueden **CONSULTAR** AQUÍ (pág. 9-10). Modificaciones del anexo II con productos adicionales **CONSULTAR** AQUÍ (pág 4)

Para solicitar una autorización administrativa para la exportación de estos productos, debe acceder a la **Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio**, a través de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al procedimiento <u>Exportación de productos industriales sujetos a autorización por restricciones comunitarias</u> - Código SIA 962367.









## Ampliación de sectores restringidos: aeroespacial, refinado de petróleo, navegación marítima, siderurgia y artículos de lujo

Se han agregado nuevas sanciones a las que se impusieron en 2014, y actualmente, en Europa, todos los **productos de doble uso** y las listas adicionales de productos **que pueden contribuir potencialmente a la mejora tecnológica** de Rusia, de su **sector de defensa y seguridad** o utilizados para el **refinado de petróleo**, el **transporte** y la **aviación** están prohibidos para la exportación a Rusia.

Las listas incluyen una amplia gama de productos. Las restricciones son aplicables también a los servicios relacionados, la provisión de financiación o la facilitación indirecta y la intermediación para tales transacciones. No obstante, se aplican determinadas excepciones sujetas a la autorización o notificación a las autoridades nacionales competentes.

Desde una perspectiva operativa, las autoridades aduaneras de la Unión Europea están sometiendo todos los envíos a Rusia a **controles ampliados**, lo que lleva a **bloqueos en la frontera**. La aplicación de las medidas contra Rusia se consedera de máxima prioridad.

#### Prohibición de la exportación

#### **Sector Aeroespacial:**

Está prohibida la exportación, venta y entrega o transferencia de aeronaves y equipos a las aerolíneas rusas, además de todos los servicios financieros, de mantenimiento y de reparación relacionados.

#### Refinado de petróleo

Se han impuesto prohibiciones a la exportación de productos adecuados para su uso en el refinado de petróleo. En el **Anexo X del Reglamento (UE) del Consejo 2022/328** de 25 de febrero de 2022, pueden verse los productos afectados.

Esta prohibición no se aplicará a la ejecución, hasta el 28 de marzo de 2022, de los contratos celebrados antes del 26 de febrero de 2022, o de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de tales contratos.

Se establecen excepciones. Las autorizaciones pertinentes sólo podrán expedirse en el caso de que los productos sean necesarios para la urgente prevención o mitigación de un acaecimiento que pueda tener una repercusión grave e importante en la salud y seguridad humanas o en el medio ambiente.

El listado de productos se puede **CONSULTAR** AQUÍ (pág. 137-138)

Para solicitar una autorización administrativa para la exportación de estos productos, debe acceder a la **Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio**, a través de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al procedimiento <u>Exportación de productos industriales sujetos a autorización por restricciones comunitarias</u> - Código SIA 962367.

#### Navegación marítima

La UE ha introducido medidas restrictivas adicionales relativas a la **exportación de productos de navegación marítima y tecnología de comunicación por radio a Rusia**. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, productos y tecnología de navegación marítima a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo sitos en Rusia, para su utilización en Rusia o para la instalación a bordo de un buque que enarbole pabellón ruso.









#### **Siderurgia**

Queda prohibido importar en la UE, comprar, directa o indirectamente, o transportar productos siderúrgicos enumerados en el **anexo XVII** (pag. 8-16) **del <u>Reglamento (UE) del Consejo 2022/428</u>** de 15 de marzo de 2022, si son originarios de Rusia; o han sido exportados de Rusia.

Las prohibiciones no se aplicarán a la ejecución hasta el 17 de junio de 2022 de contratos celebrados antes del 16 de marzo de 2022, o contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.

#### Artículos de lujo

Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, artículos de lujo enumerados en el **anexo XVIII del <u>Reglamento (UE) del Consejo 2022/428</u> de 15 de marzo de 2022, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su uso en Rusia. Esta prohibición se aplicará a los artículos de lujo enumerados en el anexo XVIII cuyo valor sea superior a 300 euros por artículo, salvo que se especifique otra cosa en el anexo.** 

**Se establecen excepciones**. No se aplicará a los artículos que sean necesarios para los fines oficiales de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de los Estados miembros o de países asociados en Rusia o de organizaciones internacionales que gocen de inmunidad conforme al Derecho internacional ni a los efectos personales de sus empleados.

Todavía se desconoce qué ocurre con los contratos previos, con los productos que ya están en tránsito... La UE publicará una guía próximamente con más detalle.

El listado de productos se puede **CONSULTAR** AQUÍ (pág. 17-30)

La Subdirección Gral. De Comercio Internacional de Mercancías no emite certificaciones para la exportación de estos productos. Se debe **tramitar directamente con aduanas**, argumentando por qué entra en esas excepciones.

## Prohibición de financiación pública del comercio y la inversión con Rusia

Excepciones para apoyo a PYMES EU menos de 10 mill.

#### Prohibición de exportar material de doble uso militar y civil a Rusia

La exportación de artículos de doble uso enumerados en el Anexo I del Reglamento de doble uso de la UE 2021/821 a Rusia está generalmente prohibida, independientemente del destinatario o el usuario final.

Excepciones muy concretas para uso civil.









## RESTRICCIONES FINANCIERAS

#### Bancos sancionados

Diferentes **bancos rusos** han sido sancionados y las sanciones existentes han sido reforzadas. Las prohibiciones son aplicables a todas las entidades propiedad directa o indirecta de los bancos sancionados en todo el mundo.

- Las sanciones financieras aplicadas desde 2014 afectaban a las siguientes entidades financieras de propiedad estatal:
  - o SBERBANK
  - o VTB BANK
  - GAZPROMBANK
  - VNESHECOMBANK (VEB)
  - o ROSSELKHOZBANK
- En 2022, se amplían las medidas y entidades sujetas a restricciones financieras a otros bancos:
  - o Alfa Bank
  - o Bank Otkritie
  - o Bank Rossiya
  - o Promsvyazbank

#### Salida del Swift

La UE prohibe el acceso a SWIFT de siete bancos rusos:

- Bank Otkritie
- Novikombank
- PRomsvyazbank
- Bank Rossiya
- Sovcombank
- Vnesheconombank (VEB)
- VTB Bank

La exclusión garantizará que estos bancos queden desconectados del sistema financiero internacional, lo que restringe enormemente sus actividades comerciales globales y su capacidad para procesar transacciones de comercio exterior.

SBERBANK y GAZPROMBANK no incluidas de momento en esta restricción.









## Otras restricciones y prohibiciones financieras

La UE ha establecido además:

- La **prohibición de financiación pública para el comercio o la inversión en** Rusia. Existen algunas excepciones:
  - o Operaciones antes del 26 de febrero de 2022
  - o Operaciones de PYMES con un importe inferior a 10 mill de euros por proyecto
  - o Apoyo al comercio de alimentos, o para fines agrícolas, médicos o humanitarios
- Restricciones a personas y entidades rusas.
  - Dépositos de más de 100.000 euros
  - Venta de valores en euros
  - Ciertos servicios financieros

Amplias sanciones al sector financiero relacionadas con la **prestación de servicios de inversión**, la **concesión de préstamos y líneas de crédito**, la **negociación de valores** y la **aceptación de depósitos**. En la práctica, cabe esperar que las medidas adicionales de cumplimiento impuestas a las instituciones financieras también compliquen y retrasen la financiación del comercio transfronterizo no prohibido de bienes y servicios.

- Prohibición de operaciones con billetes en euros a nacionales rusos
  - Excepciones: viajes particulares y propósitos diplomáticos y consulares
- Prohibición de acceso al mercado de capitales, préstamos o créditos a:
  - Gobierno de Rusia
  - Banco Central de Rusia
  - o Entidades actuando en su nombre









## SANCIONES ESPECIFICAS

## Restricciones a las relaciones económicas con Crimea y Sebastopol

El Consejo ha adoptado medidas restrictivas en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de la Federación de Rusia.

Las medidas se aplican a los nacionales de la UE y a las empresas con sede en la UE. Su ámbito de aplicación se limita al territorio de Crimea y Sebastopol.

#### Estas medidas incluyen:

- la prohibición de importación de bienes;
- restricciones al comercio y a la inversión aplicables a determinados sectores económicos y proyectos de infraestructuras;
- la prohibición de prestar servicios turísticos;
- la prohibición de exportación de determinados bienes y tecnologías.

El 21 de junio de 2021, el Consejo prorrogó estas medidas hasta el 23 de junio de 2022.

## Restricciones a las relaciones económicas con las zonas de Donetsky Luhansk no controladas por el Gobierno

El Consejo ha adoptado medidas restrictivas en respuesta a la decisión de la Federación de Rusia de reconocer como entidades independientes las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y la consiguiente decisión de enviar tropas rusas a esas zonas.

El ámbito de aplicación de las medidas se limita a los territorios de las provincias de Donetsk y Luhansk no controlados por el Gobierno. Estas medidas incluyen:

- la prohibición de importación de bienes;
- restricciones al comercio y a la inversión aplicables a determinados sectores económicos;
- la prohibición de prestar servicios turísticos;
- la prohibición de exportación de determinados bienes y tecnologías.

Estas medidas estarán en vigor hasta el 24 de febrero de 2023.

El <u>Reglamento (UE) del Consejo 2022/263</u> de 23 de febrero de 2022, introdujo un **requisito de autorización** para las mercancías enumeradas en el Anexo II cuando su destino sean las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk. Esta autorización previa puede solicitarse en la **Subdirección Gral. De Comercio Internacional de Mercancías.** 

Los productos y tecnologías que necesitan una autorización previa se pueden **CONSULTAR** AQUÍ (pág 10-18)

Para solicitar una autorización administrativa para la exportación de estos productos, debe acceder a la **Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio**, a través de la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al procedimiento <u>Exportación de productos industriales sujetos a autorización por restricciones comunitarias</u> - Código SIA 962367.

























Alameda Urquijo, 36 5ª Planta Edificio Plaza Bizkaia 48011 Bilbao info@basquetrade.eus

(+34) 94 403 71 60